

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

Oficio N° 550

VALPARAISO, 6 de noviembre de 1991.

La Cámara de Diputados ha dado su aprobación a las enmiendas introducidas por ese H. Senado al proyecto de ley que otorga beneficios a los adquirentes de predios afectos a la reforma agraria y modifica diversos cuerpos legales, con excepción de las siguientes, que ha rechazado:

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

Artículo 3°

La que sustituye este artículo.

Artículo 8°

La que reemplaza esta disposición.

Artículo 9°

La que sustituye este artículo.

Artículo 10

La que suprime este precepto.

Los artículos 11 y 13 permanentes, y el transitorio, nuevos.

Corresponde, en consecuencia, la formación de una Comisión Mixta, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

2.-

Constitución Política de la República.

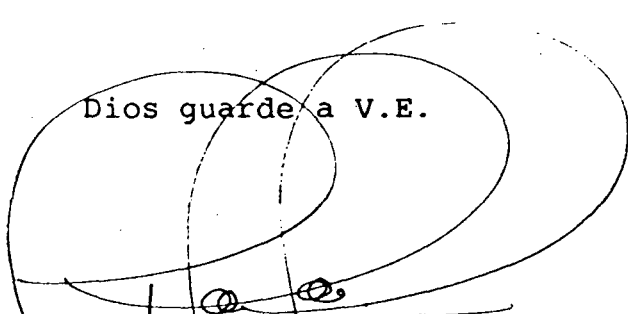
Esta Corporación acordó designar a los señores Diputados que se indican para que la representen en dicha Comisión:

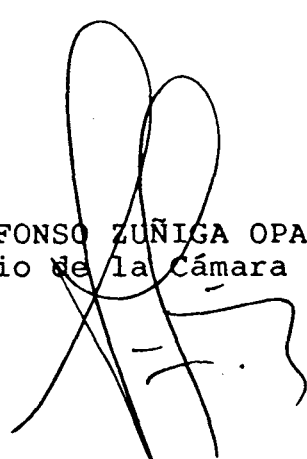
- Don Mario Acuña Cisternas.
- Don Juan Pablo Letelier Morel.
- Don Manuel Matta Aragay.
- Don Patricio Melero Abaroa.
- Don Claudio Rodríguez Cataldo.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestra oficio N° 1723, de 4 de noviembre de 1991.

Acompaño la totalidad de los antecedentes del proyecto.

Dios guarde a V.E.


JUAN ANTONIO COLOMA CORREA
Presidente en ejercicio de la Cámara de Diputados


ALFONSO ZUÑIGA OPAZO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

Señor

Secretario de la Cámara de Diputados

Presente

Distinguido señor :

Comunico a Ud., que en virtud del
artículo 69, inciso cuarto del Reglamento, el Diputado
señor *Sergio Jara Catalán*
reemplazará en la Comisión de *Mixta, proyecto Paralelo COR. 8*
al Diputado señor *Manuel A. Motta*

Saluda muy atentamente a usted,

*Autorizo el
cambio respectivo
Ogilvie
20/11/91*



BALDEMAR CARRASCO MUÑOZ

JEFE BANCADA

Comité D.C.

VALPARAISO, 20 Noviembre de 1991..